



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

1/2

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA, 04 NOV 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **921**

VISTO: Los Exptes. N° 140-M17(I)-D-16 y N° 2.699-M17(I)-D-16, mediante los cuales la Firma **Dimater S.A.** solicita el pago de Facturas emitidas por esa Firma; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las Facturas en cuestión, las que corresponden a materiales eléctricos provistos por dicha firma para el mantenimiento del alumbrado público en esta ciudad;

Que, a los fines de justificar la necesidad y urgencia de la adquisición de dichos elementos, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente se expide en cada uno de los referidos Exptes. señalando "...*El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la NECESIDAD Y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata a los numerosos problemas en el alumbrado público lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba hechos de inseguridad peligrosos para la población;* e indica que por Expte. N° 891-M17-S-16 se encuentra en trámite el llamado a licitación para la contratación formal; todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7°) y el Artículo 47, inc., 24 de la Ley N° 5529 y finaliza solicitando se proceda al pago tramitado, cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Patrimonial, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General; como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda en cada uno de los Exptes. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa de materiales eléctricos destinados al mantenimiento del alumbrado público, efectuada a la Firma **Dimater S.A.**, con domicilio en calle Marina Alfaro N° 1140 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$310.016,14 (pesos trescientos diez mil dieciséis con catorce centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

M
S.M.
D
SA

///...



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

04 NOV 2016

///... **Nº 921**
DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$310.016,14 (pesos trescientos diez mil dieciséis con catorce centavos), a la Firma **Dimater S.A.**, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según el siguiente detalle:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N°</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Importe</i>
140-M17(I)-D-16	0013-00000426	26/04/16	\$ 265.337,37
	0013-00000429	26/04/16	\$ 1.492,14
	0013-00000438	04/05/16	\$ 17.178,60
2.699-M17(I)-D-16	0013-00000603	07/07/16	\$ 23.342,47
	0013-00000507	31/05/16	\$ 2.665,56
Total			\$ 310.016,14

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 13, Parcial 13 10, Cuenta: "Energía Eléctrica", Código N° 4-0-01-01-13-13-10-11-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA